



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2586-R-2019

Huancayo, 06 MAR. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 33244 del 11 de setiembre 2018, a través del cual Yrma Gladys Ferruzo Ríos, servidora administrativa de la EEA Satipo, solicita pasajes por haber sido rotada de la sede de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 105° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "Cuando el servidor por estrictas razones del servicio es trasladado a lugar geográfico diferente al de su residencia habitual, tiene derecho al pago previo de los gastos de traslado e instalación en el lugar de destino";

Que, a través del Oficio N° 082-2019-JOGGTH/UNCP presentado el 04 de febrero 2019, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano manifiesta que la interesada ha sido rotada por necesidad institucional mediante memorando N° 243-2018-JOGGTH/UNCP y conforme a su DNI su lugar de residencia es en el distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, correspondiendo reconocer la solicitud de otorgarle pasajes de ida y vuelta a la provincia de Satipo; por los días hábiles laborables de cada mes de 20 o 21 días. La interesada deberá realizar informe de rendición de cuentas a la Unidad de Tesorería;

Que, mediante Oficio N° 041-2019-OGAF/UNCP del 06 de febrero 2019, la Jefe de la Oficina de Administración Financiera, informa que de acuerdo a las normas corresponde el otorgamiento de los pasajes de ida S/ 10.00 y vuelta S/ 10.00 que se hará efectivo previa presentación de la rendición respectiva en forma mensual, por los días laborados, con los documentos sustentatorios (rendición, comprobante de egreso, declaración jurada, resolución de autorización, etc.);

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala: el Rector Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR pasajes** para su traslado a la provincia de Satipo a la servidora administrativa contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Yrma Gladys Ferruzo Ríos, por los días hábiles laborados del mes, por la suma de S/. 20.00 soles diario.
- 2° **DISPONER** que el pago será efectuado previa presentación de la rendición respectiva en forma mensual, por los días laborados, con los documentos sustentatorios (rendición, comprobante de egreso, declaración jurada, resolución de autorización, etc.).
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR